

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres de febrero de dos mil veintiuno

Declarativo de Reconocimiento de Mejoras N° 110013103-021-2022-00022-00

Revisada la demanda de la referencia, se observa que correspondió por primera vez a este Juzgado el 1 de julio de 2021 y rechazada por auto del 5 de agosto de la misma anualidad, por lo tanto, atendiendo las previsiones del numeral 2 del art. 7 del Acuerdo 1472 del 26 de junio de 2002 de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

Por Secretaria diligénciese el Formato Único de Compensación y remítase junto con la demanda a la correspondiente oficina con el fin de que sea sometida nuevamente a reparto.

Cúmplase


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA